



**RESOLUCION No. 629-AD-90**

Lima, 20 de SETIEMBRE de 1989

Visto el expediente de registro No.1251 iniciado por don Aurelio Vivanco Aranibar, solicitando reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No.20530;

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Topógrafo II de la Unidad de Obras y Equipamiento- Oficina de Infraestructura, teniendo como fecha de ingreso a este Organismo el 26 de Noviembre de 1974 bajo el Régimen de Seguridad Social del Sistema Nacional de Pensiones - Decreto Ley No.19990;

Que, don Aurelio Vivanco Aranibar de acuerdo a la Resolución Directoral No.15258 y la Constancia de Pagos y Descuentos expedida por el Área de Administración de la USE No.17 -Huaura-Huacho-Ministerio de Educación, acredita haber prestado servicios en la Supervisión Provincial de Educación del Primer Sector Escolar de la Provincia de Cajatambo, del 02 de Setiembre al 31 de Julio de 1968 habiendo cotizado para el Fondo de Pensiones del ex-Régimen de Cesantía, Jubilación y Montepío;

Que, la Ley No.23329 de 20 de Noviembre de 1981 establece la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No.20530 de los servidores magisteriales y administrativos, pensionistas o no del Sector Público que hubieran ingresado o reingresen al servicio del Estado, así como la Directiva No.91-81/VME/OAJ/DIPEN/OR norma las acciones a seguir;

Que, en mérito a lo enunciado en los considerandos que anteceden procede la reincorporación del recurrente al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado; normado por el Decreto Ley No.20530, estableciéndole el adeudo correspondiente por concepto de aportaciones;

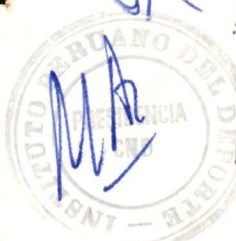
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Ley No.23329, Directiva No.091-81/VME/OAJ/DIPEN/OR; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo Primero.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado- Decreto Ley No.20530, de don Aurelio VIVANCO ARANIBAR, Topógrafo II de la Unidad de Obras y Equipamiento- Oficina de Infraestructura, a partir del 01 de Setiembre de 1990.

...//





RESOLUCION No. 629-AD-90

Lima, 20 de SETIEMBRE de 1989



..//

Artículo Segundo.- DEJAR establecido que don Aurelio VIVANCO ARANIBAR, adeuda la suma de UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO INTS (1.1709,444.00) por concepto de aportaciones al Régimen de Pensiones y Compensaciones -Decreto Ley No.20530, por el período comprendido entre el 15 de Mayo de 1974 al 31 de Agosto de 1990, suma que será descontada en la Planilla Unica de Pago de Remuneraciones y Descuentos conforme a disposiciones vigentes.

Regístrese y comuníquese,



LELB/UP  
DQP/BS  
ckz.



*Michel Azcueta Gorostiza*  
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Presidente del Consejo  
Nacional del Deporte